UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05903-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la señora Alba Estrella BARRIA para que se encargue de la administración de la reserva Laguna Nimez, en la localidad de El Calafate;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 30 de abril del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar los pagos de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señora Alba Estrella BARRIA (C.U.I.L.Nº 27-13810575-5) a partir del día 1º de enero y hasta el 30 de abril del año 2007, la que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01: Actividades Centrales – Actividad 02: Apoyo Administrativo – Inciso: 1.2. –Personal Temporario.- Del Presupuesto 2006 .-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 30 de abril del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Hacienda y administración.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 1179 -2006.-